



**BIZKAIKO
MOTOZIKLISMO
FEDERAZIOA**

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA
BIZKAIKO MOTOCICLISMOA FEDERAZIOA
FEDERACION VIZCAINA DE MOTOCICLISMO**

En Bilbao, en la C/Martín Barua Picaza nº 27 ,3º KIROL ETXEA, siendo las 19,00 horas del día 4 de Septiembre de 2.020, reunidos quienes a continuación se detalla:

COMO PRESIDENTE: D.Manolo Vilaverde Lopez.
VOCAL: D.Toño Fernandez de Mier.
COMO SECRETARIO: D.Javier Antolín Vega.

SUPLENTES: Dña.Amaia Hueso Martínez.
D.Roberto Mendivil Arando.
D.Eduardo González Agredano.

ACUERDAN:

1º Aceptar el nombramiento como miembros de la Junta Electoral elegidos por la Asamblea General Extraordinaria.

2º Habiendo sido convocados por el Presidente, acordamos convocar Elecciones a la Asamblea General y Presidente de la Bizkaiko Motoziklismoa Federazioa – Federación Vizcaína de Motociclismo, dando comienzo al pertinente proceso electoral.

3º Fijar el número de miembros de la Asamblea en veinticinco (25) distribuidos de conformidad con los porcentajes establecidos en los Estatutos, en diecisiete (17) miembros para el Estamento de Clubes y Agrupaciones Deportivas, cuatro (4) miembros para el Estamento de Deportistas, dos (4) miembros para el Estamento de Jueces y Juezas Oficiales.

4º Confeccionar y aprobar el Calendario Electoral.

5º Una vez comprobados los datos de los años 2019 y 2020, se procede a aprobar con carácter provisional los Censos Electorales.

6º Aprobar los modelos oficiales de Impresos de Candidaturas, Papeletas de Voto y Sobres para las votaciones.

7º De acuerdo con el Artículo 6 de la Orden 780 de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco de fecha 19 de Febrero del 2012, (BOPV nº 36 de fecha 20 de Febrero 2012), remitir a la Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia, copia del de esta Acta, Censo Electoral, Calendario Electoral, y Reglamento Electoral para la difusión complementaria del Proceso Electoral.



8 SEP. 2020

Sarrera	Entrada
Irteera	Salida

8º Remitir a la Euskal Motoziklismoa Federacion - Federación Vasca de Motociclismo copia de esta Acta de la Junta Electoral, Censo Electoral, Calendario Electoral, y Reglamento Electoral para su colocación en el tablón de anuncios con el fin de dar una difusión complementaria del Proceso Electoral.

9ª Autorizar a Asfedebi, para que dentro de su horario de atención al público y en los plazos establecidos, reciba y acuse recibo de toda la documentación relativa al proceso electoral, para lo cual se le remitirá, copia de esta Acta de la Junta Electoral, Censo Electoral, Calendario Electoral, y Reglamento Electoral.

10º Fijar el horario de apertura al publico durante todo el Proceso Electoral, los Martes y Jueves de 19,00 horas a 21,00 horas, y habilitar a Asfedebi para la recepción de escritos y recursos relativos al Proceso Electoral de Lunes a Viernes en el horario de atención al publico de la mencionada entidad. Remitiendo a la mencionada entidad a tal efecto copia del Reglamento Electoral, Calendario Electoral y Censos provisionales.

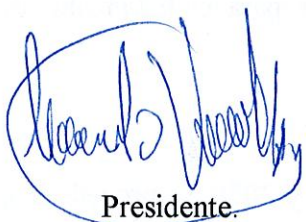
11º De acuerdo con el Artículo 6.16 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral acepta expresamente como medios de comunicación para sus resoluciones, el correo postal, el correo electrónico, conferencia, video conferencia y medios técnicos análogos.

12º Abrir un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de reclamaciones ante esta Junta Electoral, si se tratara de alegaciones sobre el Censo provisional el plazo se ampliara a cinco (5) días naturales.

13º Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios de la Federación y en la página web.

En Bilbao a 4 de Septiembre del 2.020.

LA JUNTA ELECTORAL



Presidente.
Manolo Villaverde López.



Secretario.
Javier Antolín Vega.

